

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ACUERDO del Consejo de Administración de la Caja de Seguros Sociales de Guinea (Guinea Ecuatorial) por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Entidad.*

Vacante la plaza de Oficial Mayor en la Caja de Seguros Sociales de Guinea, el Consejo de Administración de la misma, en sesión celebrada el día 19 de octubre del año 1965, acordó convocar concurso para proveer en propiedad la misma entre Profesionales mercantiles.

Esta plaza está dotada en el presupuesto de la Entidad con el sueldo de 108.000 pesetas, más el 75 por 100 por gratificación de destino, dos pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios.

Los solicitantes, que habrán de ostentar la nacionalidad española, y que no deberán haber cumplido los cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, salvo que hayan residido con anterioridad en la Guinea Ecuatorial, deberán dirigirlas al señor Director de la Caja de Seguros Sociales de Guinea, en Santa Isabel (Fernando Poo), haciendo constar en ellas el estado civil y número de hijos, si los hubiere.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico alguno para el ejercicio del cargo. Los aspirantes peninsulares deberán acreditar además ser aptos para residir en clima ecuatorial.
- Certificación de nacimiento legitimada y legalizada.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta expedida por la autoridad gubernativa.
- Título de Profesor mercantil o testimonio notarial del mismo.
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Se tendrá en cuenta como mérito el haber desempeñado cargo similar en Organismo Social de la Península.

El Consejo de Administración, apreciando libremente los méritos aportados por los interesados, resolverá lo procedente, pudiendo declarar desierto el concurso.

Santa Isabel, 2 de agosto de 1966.—El Presidente, Vicente Fernández Riera.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso previo de traslado anunciado para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 4 de Barcelona.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de julio último para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número cuatro de Barcelona, en concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la Justicia Municipal de primera categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Cuerpo de 11 de junio de 1964,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar desierto por falta de solicitantes la referida Secretaría, y adjudicarla al turno de ascenso definitivamente, que es el que reglamentariamente le corresponde.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir, en turno restringido, plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa en Madrid y Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto en el número 5.º de la Orden de 2 de mayo de este año («Boletín Oficial del Estado» del día 9), por la que se convocó concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa en Madrid y Barcelona, y en la norma novena de la Instrucción provisional de la misma fecha, publicada también en el «Boletín Oficial del Estado» antes citado, se anuncia que el ejercicio escrito se celebrará el próximo día treinta del mes en curso, a las diecisiete horas, en la Bolsa de Madrid, plaza de la Lealtad, número 2.

En la práctica del mencionado ejercicio no podrán consultarse libros, textos ni apuntes de ninguna clase.

Madrid, 6 de septiembre de 1966.—El Secretario, Angel Naredo.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Agullar.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer diez (10) plazas del Cuerpo de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 22 de diciembre de 1965 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer diez (10) plazas de Camineros, seis (6) en la zona de Fraga y cuatro (4) en la zona de Jaca, vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes. Estas últimas vacantes se cubrirán en la misma proporción que las anteriores.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar partes quienes reúnan las condiciones siguientes:

- Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- No rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras, en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.ª La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Director general de Carre-